URL de verificación: https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&oveValidacion=DIPCC-PF2G001ISFHWXOK7CV8AU4P4HUG1ZWT1
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF2G001ISFHWXOK7CV8AU4P4HUG1ZWT1 | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
Firmantes: SERGIO MEDINA DURAN - TECNICO ADMINISTRACION GENERAL PROY ISLA V (DIPUTACION DE CACERES)
DAVID LAGAR TIMON - JEFATURA DE SECCION DE FORMACION PARA EL EMPLEO (DIPUTACION DE CACERES)
DIR3 Órgano: L02000010
Sello de tiempo: 06/10/2026 14:30
Página: 1/11

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL ITINERARIO FORMATIVO PANADERÍA Y REPOSTERÍA ARTESANAL, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "ISLA V" PROMOVIDO POR LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁCERES Y COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS (FSE+)

1.- ANTECEDENTES

Las actuaciones referidas en el presente pliego se integran en el Proyecto "ISLA V", promovido por la Excma. Diputación de Cáceres en el marco de la primera convocatoria para la selección de proyectos de formación para el empleo promovidos por entidades locales, para su financiación mediante el Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social, del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), del periodo de programación 2021-2027.

Con fecha 30 de junio de 2023 se publica en el BOE Núm. 155 la Orden TER/701/2023 de fecha 20 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la selección de proyectos de formación para el empleo promovidos por entidades locales, para su financiación mediante el Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social, del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), del periodo de programación 2021-2027.

Con fecha 19 de octubre de 2023 se publica en el BOE Núm. 250 el Extracto de la Resolución de fecha 17 de octubre de 2023, de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se aprueba la citada primera convocatoria.

Por Resolución Presidencial de fecha 1 de marzo de 2024, se aprueba el proyecto denominado "ISLA V", con el objeto de su presentación a la primera convocatoria para su financiación mediante el Programa EFESO del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), procediéndose a presentar solicitud por vía electrónica a través de la aplicación EFESO (FSE+), accesible desde la sede electrónica del Ministerio de Política Territorial https://sede.administracionespublicas.gob.es/, con arreglo a las normas y a los modelos electrónicos que se recogen en sus páginas.

Con fecha 28 de noviembre de 2024 se publica en el BOE Núm. 287 la Resolución de fecha 26 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se resuelve la citada convocatoria.

Por Resolución de la Vicepresidenta Primera de Territorio, Igualdad y Cultura por delegación de la Presidencia de fecha 30 de noviembre de 2024, se acepta la subvención concedida por la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, por importe de TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (3.542.992,42 €), para el proyecto "ISLA V", con código de proyecto número 38.

URL de verificación: https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&oveValidacion=DIPCC-PF2G001ISFHWXOK7CV8AU4P4HUG1ZWT1
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF2G001ISFHWXOK7CV8AU4P4HUG1ZWT1 | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
DIR3 Órgano: L02000010
Sello de tiempo: 06/10/2026 14:30
Página: 2/11
Firmantes: SERGIO MEDINA DURAN - TECNICO ADMINISTRACION GENERAL PROY ISLA V (DIPUTACION DE CACERES)
DAVID LAGAR TIMON - JEFATURA DE SECCION DE FORMACION PARA EL EMPLEO (DIPUTACION DE CACERES)

El objetivo general del Proyecto "ISLA V" consiste en mejorar la situación de empleabilidad de las personas en situación de desempleo, tanto aquellas más alejadas del mercado laboral como aquellas desempleadas de larga duración o mayores de 45 años, con el objetivo último de lograr su inserción laboral y la mejora de sus condiciones de vida, mediante Itinerarios de inserción laboral que contienen acción formativa que responden a necesidades locales generadoras de empleo.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente pliego técnico es definir las disposiciones por la que se regirá la contratación del servicio para el desarrollo del itinerario formativo "Panadería y repostería artesanal", con una duración de 260, y a realizar dentro del ámbito de actuación de la Asociación para el desarrollo de la comarca de Transierra-Tierras de Granadilla (Cáparra), en el marco del Proyecto "ISLA V" cofinanciado por el Fondo Social Europeo Plus, programa EFESO (FSE+).

ACCIÓN FORMATIVA	POSIBLES LOCALIDADES DE IMPARTICIÓN	PRECIO
C001.OP038.E034 Panadería y repostería artesanal (260 horas) 15 personas participantes	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA DE TRASIERRA-TIERRAS DE GRANADILLA (CÁPARRA) Ahigal, Cabezabellosa, Cerezo, Granja (La), Guijo de Granadilla, Jarilla, Marchagaz, Mohedas de Granadilla, Oliva de Plasencia, Palomero, Pesga (La), Santa Cruz de Paniagua, Santibáñez el Bajo, Villar de Plasencia, Zarza de Granadilla	18.675,00 €
	TOTAL...	18.675,00 €

3.- CONTENIDO DE LA ACCIÓN FORMATIVA

ACCIÓN FORMATIVA: PANADERÍA Y REPOSTERÍA ARTESANAL

Nº DE EDICIONES: 1 CÓDIGO APLICACIÓN EFESO (FSE+): C001.OP038.E034

CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD: NO

MODALIDAD: PRESENCIAL

HORARIO: 5 horas/día, de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes

LUGAR DE IMPARTICIÓN: Alguna de las localidades que pertenecen al Grupo de Acción Local CÁPARRA

Nº DE ALUMNOS/AS: 15

PANADERÍA Y REPOSTERÍA ARTESANAL Itinerario modular	Horas
Formación Específica:	
– MÓDULO 1: Elaboraciones básicas de panadería y repostería	90
– MÓDULO 2: Elaboraciones complementarias, conservación y envasado en panadería y repostería	35

URL de verificación: https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&oveValidacion=DIPCC-PF2G001ISFHWXOK7CV8AU4P4HUG1ZWT1
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF2G001ISFHWXOK7CV8AU4P4HUG1ZWT1 | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
Firmantes: SERGIO MEDINA DURAN - TECNICO ADMINISTRACION GENERAL PROY ISLA V (DIPUTACION DE CACERES)
DAVID LAGAR TIMON - JEFATURA DE SECCION DE FORMACION PARA EL EMPLEO (DIPUTACION DE CACERES)
DIR3 Órgano: L02000010
Sello de tiempo: 06/10/2026 14:30
Página: 3/11

– MÓDULO 3: Manipulación de alimentos en la especialidad: harinas y derivados	15
– MÓDULO 4: Seguridad e higiene en un obrador de panadería y repostería	10
Práctica profesional tutorizada:	
– Módulo de formación en empresa	50
Formación Transversal:	
– Derechos fundamentales de la Unión Europea	3
– Igualdad de género, igualdad de oportunidades y no discriminación	3
– Desarrollo sostenible, respeto y cuidado del medio ambiente	3
Formación Complementaria:	
– Búsqueda de empleo e inserción de los participantes	10
– Fomento del emprendimiento y autoempleo	25
– Nuevas tecnologías de la información y comunicación (TIC)	6
Tutorías	10
TOTAL HORAS...	260

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Gastos de docencia	18.675,00 €
TOTAL PRESUPUESTO...	18.675,00 €

4.- DESARROLLO DE LAS acción formativa

La Diputación Provincial se reserva en exclusiva la ejecución de las funciones de dirección, coordinación, seguimiento, vigilancia y control de la acción formativa.

El contratista debe respetar todas las normas referentes a la convocatoria por la cual se concede la subvención para desarrollar el Proyecto ISLA V (Orden TER/701/2023, de 20 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la selección de proyectos de formación para el empleo promovidos por entidades locales, financiados por el Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social, del Fondo Social Europeo Plus, FSE+ 2021-2027 y Resolución de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se aprueba la primera convocatoria para la selección de proyectos, de 17 de octubre de 2023) y en la ejecución de la actividad se deben respetar todas las condiciones a las que se encuentra supeditada la concesión de la ayuda. En particular, toda entidad que formalice un contrato derivado de la presente licitación queda sujeta al deber de colaboración, tanto con el organismo intermedio como con las demás autoridades nacionales y europeas competentes, en las actuaciones que pudieran desarrollar para verificar el cumplimiento de las condiciones de la ayuda, de conformidad con los artículos 18 y 19 de la Orden citada anteriormente.

Conforme establece la Resolución de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se aprueba la primera convocatoria para la selección de proyectos de formación para el

URL de verificación: https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&oveValidacion=DIPCC-PF2G001ISFHWXOK7CV8AU4P4HUG1ZWT1
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF2G001ISFHWXOK7CV8AU4P4HUG1ZWT1 | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
DIR3 Órgano: L02000010
Sello de tiempo: 06/10/2026 14:30
Página: 4/11
Firmantes: SERGIO MEDINA DURAN - TECNICO ADMINISTRACION GENERAL PROY ISLA V (DIPUTACION DE CACERES)
DAVID LAGAR TIMON - JEFATURA DE SECCION DE FORMACION PARA EL EMPLEO (DIPUTACION DE CACERES)

empleo promovidos por entidades locales, para comenzar la impartición de un itinerario éste deberá tener al menos 8 participantes.

Los módulos de formación específica, transversal y complementaria, y el de tutorías y orientación, se impartirán en la modalidad presencial.

El módulo de práctica profesional tutorizada se deberá realizar de manera presencial en centros de trabajo. Tendrá naturaleza formativa, no laboral y no supondrá la sustitución de funciones que corresponden a un trabajador o trabajadora.

Financiación:

Este importe está cofinanciado al 85 % por el Fondo Social Europeo Plus en el marco del Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social (ÉFESO) para el desarrollo de la medida denominada “itinerarios de inserción laboral”, en cumplimiento del objetivo específico ES04.1 destinado a la mejora del acceso al empleo y a medidas de activación de todos los demandantes de empleo.

5.- CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Para que se puedan iniciar la acción formativa prevista se deberá contar con un número mínimo de 12 personas seleccionadas y validadas por el equipo técnico del proyecto ISLA V. No obstante lo anterior, en los casos en que dicho equipo técnico informe favorablemente la viabilidad del inicio de la ejecución de la acción formativa, sin que en ese momento se hayan alcanzado dicho mínimo de participantes, la ejecución podrá comenzar, siempre y cuando dicho número no sea inferior a 8 participantes, y se autorice por los responsables administrativos del proyecto.

Asimismo, la realización del curso quedará supeditada a que los espacios e instalaciones disponibles a esa fecha reúnan las condiciones higiénicas, acústicas, de accesibilidad, habitabilidad, seguridad y sobre prevención de riesgos laborales exigidas por la normativa vigente de aplicación.

Las condiciones para la prestación del servicio serán las siguientes:

- Deberá contar con espacios e instalaciones que reúnan las condiciones higiénicas, acústicas, de accesibilidad, habitabilidad, seguridad y sobre prevención de riesgos laborales exigidas por la normativa vigente de aplicación, incluidos aseos y servicios higiénico-sanitarios para hombres y mujeres. La capacidad del aula no podrá ser inferior a 15 alumnos/as, con una superficie de al menos dos metros cuadrados por puesto. Además, los espacios en los que se desarrolle la formación práctica habrán de tener ventilación e iluminación natural. La dotación de maquinaria, herramientas, equipos didácticos y mobiliario, así como de insumos lo será en número suficiente

URL de verificación: https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&oveValidacion=DIPCC-PF2G001ISFHWXOK7CV8AU4P4HUG1ZWT1
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF2G001ISFHWXOK7CV8AU4P4HUG1ZWT1 | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
Firmantes: SERGIO MEDINA DURAN - TECNICO ADMINISTRACION GENERAL PROY ISLA V (DIPUTACION DE CACERES)
DAVID LAGAR TIMON - JEFATURA DE SECCION DE FORMACION PARA EL EMPLEO (DIPUTACION DE CACERES)
DIR3 Órgano: L02000010
Sello de tiempo: 06/10/2026 14:30
Página: 5/11

para garantizar la consecución de los objetivos de aprendizaje correspondientes al itinerario formativo. La disponibilidad de estos recursos se acreditará mediante declaración respondable de la persona que actúe en nombre y representación de la empresa.

Son obligaciones esenciales de la entidad adjudicataria para alcanzar la finalidad del proyecto:

- Proponer un/a responsable de la coordinación técnica del itinerario formativo como interlocutor/a válido/a con el equipo técnico del Proyecto “ISLA V”, que será la persona encargada de concertar con dicho equipo técnico las medidas de gestión y control del citado proyecto, debiendo informar de forma inmediata de cualquier incidencia que pueda producirse en el transcurso de la acción formativa, de todas las modificaciones que se produzcan en la programación establecida, así como de cualquier baja, cambio o sustitución del personal docente y del alumnado participante que se produzca durante la implementación del itinerario formativo.
- Colaborar con la Diputación de Cáceres en el desarrollo de campañas publicitarias y acciones de difusión del Proyecto “ISLA V” para maximizar el número de solicitudes de participación.
- Será la responsable de la programación (aportada al menos con una semana de antelación al inicio del itinerario formativo), planificación, implementación y evaluación de las acción formativa.
- Será la encargada de impartir la formación transversal obligatoria (derechos fundamentales de la Unión Europea; igualdad de género, igualdad de oportunidades y no discriminación; desarrollo sostenible, respeto y cuidado del medio ambiente), con una duración de 3 horas para cada uno de estos módulos por itinerario. También de impartir la formación complementaria (búsqueda de empleo e inserción de los participantes; fomento del emprendimiento y autoempleo; nuevas tecnologías de la información y comunicación), que se explicite en la correspondiente ficha del Anexo I.

 Las tutorías grupales, que tendrán una duración de 10 horas por cada itinerario, corresponderán al equipo técnico de la Diputación de Cáceres.
- Asumirá la tramitación administrativa de cuanta documentación requiera la Dirección General de Formación para el Empleo, asumiendo la tramitación administrativa para el procedimiento de acreditación parcial de competencias.
- Será la encargada de la concreción, el seguimiento y la evaluación del periodo de formación en empresa, que tendrá una duración de entre el 25 y 35 % de la duración total prevista de la oferta formativa, e incluirá entre el 10 y el 20 % de los resultados de aprendizaje de los módulos profesionales. La empresa adjudicataria establecerá un acuerdo marco o convenio de cooperación con cada empresa.

URL de verificación: https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&oveValidacion=DIPCC-PF2G001ISFHWXOK7CV8AU4P4HUG1ZWT1
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF2G001ISFHWXOK7CV8AU4P4HUG1ZWT1 | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
DIR3 Órgano: L02000010 Firmantes: SERGIO MEDINA DURAN - TECNICO ADMINISTRACION GENERAL PROY ISLA V (DIPUTACION DE CACERES)
Sello de tiempo: 06/10/2026 14:30 DAVID LAGAR TIMON - JEFATURA DE SECCION DE FORMACION PARA EL EMPLEO (DIPUTACION DE CACERES)
Página: 6/11

La citada fase de formación en empresa tendrá la doble finalidad de completar la adquisición de competencias profesionales y resultados de aprendizaje propios de cada oferta formativa, y de conocer la realidad del entorno laboral del sector productivo o de servicios de referencia, que permita la adopción de decisiones sobre futuros itinerarios formativos y profesionales.

El tutor o tutora dual del centro formativo realizará las visitas y llevará a cabo las actuaciones de revisión de la programación, valoración y supervisión del proceso formativo de la persona en formación, supervisando el seguimiento individualizado y la valoración del progreso de la misma que debe realizar el tutor o tutora de la empresa.

- Pondrá a disposición del itinerario de inserción el personal docente que cumpla, en su caso, con las prescripciones de los/as formadores/as que se recojan en cada uno de los reales decretos por los que se establecen los Certificados Profesionales, o bien que disponga de la formación y experiencia profesional suficientes que garanticen su conocimiento del oficio y su competencia docente, circunstancia que será valorada por el equipo técnico del Proyecto “ISLA V”.
- Elaborará una guía didáctica que facilitará al alumnado al inicio del itinerario formativo que servirá de orientación en cuanto a su desarrollo, y en la que se presentarán los objetivos del curso, contenidos formativos, metodología y actividades, recursos materiales, temporalización y criterios de evaluación, en los que se explicite el nivel de competencia profesional que debe conseguir el alumnado para la superación efectiva y óptima del curso.
- Propondrá un manual que esté editado en formato papel con el objetivo de servir de apoyo al alumnado que recibe la formación. Una vez valorada su idoneidad por el equipo técnico del Proyecto “ISLA V”, la empresa docente será la responsable de suministrarlo a cada participante (los manuales deberán estar disponible el día de inicio de la acción formativa o, en su defecto, al comienzo de cada módulo). En el caso de que los contenidos formativos sean elaborados por el personal docente, se facilitará una copia del mismo al equipo técnico del Proyecto “ISLA V”, que podrá distribuir dentro de su ámbito de actuación, utilizándolo en cuantas acción formativa considere necesarias, independientemente del profesorado o empresa que imparta dicha acción y a la que se le haya reconocido su autoría.
- Aportará los materiales didácticos y de consumo necesarios, garantizando la calidad y cantidad suficientes para el normal desarrollo de la acción formativa, tanto de sus contenidos teóricos como prácticos, tales como herramientas y maquinaria, insumos, material de papelería u otro material impreso de apoyo, vídeos, CD’s…, que incorporarán, cuando proceda, los elementos gráficos, texto e imagen que sirvan como identificadores visuales del programa.
- Proporcionará, de forma gratuita y previa al inicio del periodo de formación en empresa, ropa de trabajo, así como todos los Equipos de Protección Individual (EPIs) que resulten adecuados y

URL de verificación: https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&oveValidacion=DIPCC-PF2G001ISFHWXOK7CV8AU4P4HUG1ZWT1
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF2G001ISFHWXOK7CV8AU4P4HUG1ZWT1 | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
DIR3 Órgano: L02000010 Firmantes: SERGIO MEDINA DURAN - TECNICO ADMINISTRACION GENERAL PROY ISLA V (DIPUTACION DE CACERES)
Sello de tiempo: 06/10/2026 14:30 DAVID LAGAR TIMON - JEFATURA DE SECCION DE FORMACION PARA EL EMPLEO (DIPUTACION DE CACERES)
Página: 7/11

necesarios en función de los riesgos identificados, garantizando que cumplan con la normativa aplicable y que se encuentren en correcto estado de uso; asimismo, informará y formará al alumnado sobre el uso correcto de los EPIs suministrados, así como velará por su utilización efectiva durante el desarrollo de la formación. Las entidades contratistas deberán informar al equipo técnico del Proyecto "ISLA V", con una antelación mínima de 5 días hábiles antes de comienzo del período de formación en empresa, de los EPIs a suministrar y sus especificaciones técnicas. El personal técnico adscrito al Proyecto podrá requerir la sustitución de los equipos que no cumplan con la normativa en vigor antes del comienzo de la formación en empresa.

- Deberá presentar a la Diputación de Cáceres, a fecha de inicio de la acción formativa, sendas pólizas de seguros de Responsabilidad Civil y Colectivo de Accidentes que incluyan a la totalidad del alumnado participante, el periodo completo de realización de la acción formativa, incluido el periodo de formación en empresa, así como los desplazamientos para la cobertura de los posibles accidentes *in itinere*.
- Se encargará de la cumplimentación de la documentación administrativa del alumnado, relativa al control de asistencia, justificación de faltas, cuadernillos de prácticas o a cualquiera otra que se genere, que será entregada con la periodicidad que estime el equipo técnico del Proyecto "ISLA V", utilizando a tal fin los modelos normalizados que le sean facilitados.
- Todos los documentos y resultados de los trabajos realizados objeto del contrato se llevarán a cabo teniendo en cuenta el enfoque de género, poniendo cada uno de los agentes implicados especial atención en la utilización tanto de un lenguaje como de imágenes no sexistas.

6.- PROPUESTA FORMATIVA.

Los licitadores deberán aportar, junto con su oferta, una propuesta formativa (memoria detallada) que deberá contener, como mínimo los siguientes apartados:

- Definición de objetivos/formulación de competencias profesionales.
- Contenidos de la acción formativa específica (módulos y unidades didácticas).
- Contenidos de la formación transversal y complementaria.
- Metodología de impartición de los contenidos.
- Metodología de la tutorización de las prácticas profesionales no laborales.
- Detalle de las actividades programadas para la consecución de los objetivos formativos.

URL de verificación: https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&oveValidacion=DIPCC-PF2G001ISFHWXOK7CV8AU4P4HUG1ZWT1
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF2G001ISFHWXOK7CV8AU4P4HUG1ZWT1 | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
Firmantes: SERGIO MEDINA DURAN - TECNICO ADMINISTRACION GENERAL PROY ISLA V (DIPUTACION DE CACERES)
DAVID LAGAR TIMON - JEFATURA DE SECCION DE FORMACION PARA EL EMPLEO (DIPUTACION DE CACERES)
DIR3 Órgano: L02000010
Sello de tiempo: 06/10/2026 14:30
Página: 8/11

- Relación de maquinaria, herramientas, equipos, enseres y material didáctico y de consumo con el que cuenta la empresa adjudicataria para la impartición de la acción formativa.
- Criterios y métodos de evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje para cada uno de los módulos y/o unidades didácticas.
- Cronograma, temporalización de las sesiones y distribución por módulos y/o unidades didácticas del profesorado (indicando la persona que tutoriza el módulo de prácticas). La empresa dejará 2 días específicos en su cronograma de ejecución de la acción formativa para la impartición de las tutorías grupales, coincidiendo uno de ellos con el día de inicio de la acción formativa.

- Currículo vitae del personal asignado para la impartición de la formación transversal y complementaria.

7.- PERFIL DEL ALUMNADO

El alumnado participante será seleccionado por el equipo técnico del Proyecto "ISLA V", siendo los/as destinatarios/as de las actuaciones del proyecto las personas desempleadas, inscritas como demandantes de empleo en los servicios públicos de empleo. A los efectos de la convocatoria, se entenderá por colectivos más alejados del mercado laboral:

- Personas desempleadas de larga duración.
- Personas mayores de 45 años, en particular, mujeres.
- Personas con una discapacidad igual o superior al 33 %.
- Nacionales de terceros países.
- Participantes de origen extranjero.
- Participantes pertenecientes a minorías.
- Otras personas en situación socioeconómica de vulnerabilidad, incluidas aquellas que se encuentren en situación o riesgo de pobreza, exclusión social o discriminación en sus múltiples facetas, acreditada por un informe de los Servicios Sociales.

8.- CONFIDENCIALIDAD

Los adjudicatarios vendrán obligados a guardar la más estricta confidencialidad sobre el contenido del contrato, así como de los datos o información a la que puedan tener acceso como consecuencia de la ejecución del mismo, pudiendo únicamente poner en conocimiento de terceros aquellos

URL de verificación: https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&oveValidacion=DIPCC-PF2G001ISFHWXOK7CV8AU4P4HUG1ZWT1
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF2G001ISFHWXOK7CV8AU4P4HUG1ZWT1 | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
DIR3 Órgano: L02000010
Sello de tiempo: 06/10/2026 14:30
Página: 9/11
Firmantes: SERGIO MEDINA DURAN - TECNICO ADMINISTRACION GENERAL PROY ISLA V (DIPUTACION DE CACERES)
DAVID LAGAR TIMON - JEFATURA DE SECCION DE FORMACION PARA EL EMPLEO (DIPUTACION DE CACERES)

extremos que el Proyecto "ISLA V" de la Diputación de Cáceres autorice por escrito, y a usar dicha información a los exclusivos fines de la ejecución del contrato.

Tal y como se establece en el artículo 133.2 de la LCSP, el contratista deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato a la que se le hubiese dado el referido carácter en los pliegos o en el contrato, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal. Este deber se mantendrá durante un plazo de cinco años desde el conocimiento de esa información.

9.- SUBCONTRATACIÓN

No se permite, salvo el alquiler de las instalaciones para la impartición de las acción formativa. No se considera subcontratación la contratación del personal docente.

10.- PRODUCTOS A ENTREGAR UNA VEZ FINALIZADO EL SERVICIO

1. Banco de imágenes (memoria fotográfica) de las sesiones formativas y de las prácticas realizadas, así como evidencias gráficas del material, vestuario y equipamiento entregados al alumnado.
2. Exámenes, actas de evaluación, convenios de cooperación celebrados con las empresas para el desarrollo del periodo de formación en empresa y los correspondientes controles de asistencia del alumnado participante, recibís de la entrega de los diplomas, certificados o documentos acreditativos de la formación obtenida, cuestionarios de satisfacción del alumnado y todos aquellos modelos que el equipo técnico del Proyecto "ISLA V" considere de interés para la comprobación de la buena ejecución del servicio.
3. Si procede, copia en formato digital de la documentación solicitada por la Dirección General de Formación para el Empleo para el seguimiento de las acción formativa.
4. Memoria descriptiva, según modelo normalizado, que contenga los aspectos más relevantes del desarrollo del itinerario formativo (incluidos los módulos de la formación complementaria y transversal, y el periodo de formación en empresa), así como las observaciones, incidencias y aspectos de mejora que considere la empresa adjudicataria para incrementar la calidad de posteriores ediciones.
5. Una copia del material didáctico (en su caso, en formato electrónico), en el mismo orden y con la misma estructura que la reflejada en la programación o guía didáctica que se ha proporcionado al alumnado.

URL de verificación: https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&oveValidacion=DIPCC-PF2G001ISFHWXOK7CV8AU4P4HUG1ZWT1
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF2G001ISFHWXOK7CV8AU4P4HUG1ZWT1 | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
DIR3 Órgano: L02000010
Sello de tiempo: 06/10/2026 14:30
Página: 10/11
Firmantes: SERGIO MEDINA DURAN - TECNICO ADMINISTRACION GENERAL PROY ISLA V (DIPUTACION DE CACERES)
DAVID LAGAR TIMON - JEFATURA DE SECCION DE FORMACION PARA EL EMPLEO (DIPUTACION DE CACERES)

La empresa adjudicataria entregará al equipo técnico del Proyecto "ISLA V" toda la documentación que consta en este apartado, tanto en formato papel como electrónico, a la finalización de la acción formativa.

11.- OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

La empresa adjudicataria queda obligada al cumplimiento de las medidas de comunicación y visibilidad establecidas en el artículo 50 del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021, en materia de ayudas procedentes de Fondos de la Unión Europea.

En cumplimiento de dichas obligaciones las entidades deberán realizar al menos las siguientes actividades:

- Mostrar el emblema de la Unión Europea de manera visible en toda la documentación y materiales relacionados con la ejecución de los proyectos financiados, destinados al público o los participantes.
- El emblema incluirá la declaración de "Financiado por la Unión Europea" o "Cofinanciado por la Unión Europea".
- En el sitio web oficial de la entidad hacer una descripción del proyecto, sus objetivos y resultandos, destacando la ayuda financiera de la Unión.
- Exhibir un cartel visible (tamaño mínimo A3) para el público en los lugares donde se desarrollen los proyectos con información de las actuaciones cofinanciadas y destacando la ayuda de los Fondos Europeos.
- En todas las medidas de publicidad o difusión que las entidades beneficiarias realicen sobre el proyecto o sobre cualquiera de sus actuaciones, harán constar que el proyecto está financiado por FSE+.
- En todos los contratos o encargos relacionados con la ejecución del proyecto, las entidades beneficiarias deberán hacer constar que el proyecto recibe financiación del FSE+. Tal mención también deberá ser incluida en todos los documentos que sustenten el procedimiento de contratación o encargo del proyecto, incluidas las facturas.

Además, se incluirá el logotipo del Proyecto "ISLA V" y la imagen corporativa del Área de Desarrollo Sostenible y Turismo de la Diputación de Cáceres.

Estos logotipos, junto con el nombre del itinerario formativo, deben aparecer de forma visible en las instalaciones donde se desarrolle.

URL de verificación: https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&oveValidacion=DIPCC-PF2G001ISFHWXOK7CV8AU4P4HUG1ZWT1
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF2G001ISFHWXOK7CV8AU4P4HUG1ZWT1 | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
DIR3 Órgano: L02000010
Sello de tiempo: 06/10/2026 14:30
Página: 11/11
Firmantes: SERGIO MEDINA DURAN - TECNICO ADMINISTRACION GENERAL PROY ISLA V (DIPUTACION DE CACERES)
DAVID LAGAR TIMON - JEFATURA DE SECCION DE FORMACION PARA EL EMPLEO (DIPUTACION DE CACERES)

12.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO

El periodo de ejecución del contrato comprenderá, desde la fecha de formalización del mismo, hasta la de la impartición del total de horas correspondientes a los módulos formativos y/o unidades didácticas, incluida la formación transversal y complementaria, así como el periodo de formación en empresa, y la entrega de toda la documentación de cierre, que no se extenderá más allá de quince días después de la fecha de finalización de la acción formativa. El plazo máximo para ejecutar la acción formativa será el 30 de abril de 2027.

En ningún caso se admitirán retrasos imputables a la empresa adjudicataria.

La ejecución de las acción formativa encomendadas al adjudicatario se iniciará conforme al programa y calendarización aprobados por el equipo técnico del Proyecto “ISLA V” de la Diputación de Cáceres encargado de la coordinación de las acciones. Cualquier modificación de la programación tendrá que ser autorizada por la Diputación de Cáceres.

El adjudicatario deberá estar en disposición de comenzar las actuaciones de forma inmediata si así le fuese solicitado, a fin de que la Diputación de Cáceres pueda cumplir con las previsiones de ejecución reflejadas en el proyecto aprobado.

El precio del contrato será satisfecho mediante pago único por factura, una vez realizado el servicio y verificado por el equipo técnico responsable que se ha realizado conforme a estas especificaciones técnicas, y previa presentación de la factura correspondiente, que deberá ser obligatoriamente electrónica y contener el desglose indicado en el apartado once de este pliego.

En Cáceres, a fecha de la firma electrónica